



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE FEBRERO DE 2007	Suplemento 6724 C
-----------	-----------------------	-----------------------	-------------------

No. 22110

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX. 2007 - 2009



EXP. PROC. ADM/002/2006-CM.

VILLAHERMOSA, TABASCO: SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DIA 7 DE FEBRERO DEL 2007.

VISTO QUE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS SE DESPRENDE QUE NO HA SIDO POSIBLE NOTIFICAR AL C. JORGE ALBERTO PEDRERO MORALES, A QUIEN SE LE INSTRUYE EN ÉSTA CONTRALORÍA MUNICIPAL EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXP. PROC. ADM/002/2006-CM, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE VENTA DE LOTES EN EL PANTEÓN CENTRAL; Y EN RAZÓN DE QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE DICHA PERSONA, NO OBSTANTE QUE SE SOLICITARON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, COORDINACION DE DELEGADOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO; ASÍ TAMBIÉN A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO; EN TALES CONDICIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 81 FRACCIÓN XIV, 219, 221, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 106 FRACCIONES I, XIV, XVIII, 114 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN RELACION CON EL ARTICULO 47 FRACCIONES I, V, XV, XVI, 60 Y 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL LIC. JAIME ANTONIO REYNES MANZUR, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MONTALVO, SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; SE



ACUERDA:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 81 FRACCION XIV, 218, 219, 221, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN RELACION CON EL ARTICULO 47 FRACCIONES I, V, XV, XVI Y 60, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; 60, 61, 62, 64 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; Y ARTICULOS 1º, 3º, 4º, 12, Y 27 FRACCIONES VI, XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; SE PROCEDE A SOLICITAR EL APOYO Y COLABORACION DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA REALIZAR LA SIGUIENTE NOTIFICACION POR DOMICILIO IGNORADO DEL C. JORGE A. PEDRERO MORALES, QUIEN DEBERA PRESENTARSE ANTE LA OFICINA QUE OCUPA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO # 1401, COL. TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; PARA LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE DE PRUEBAS Y ALEGATOS, Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, POR SI O POR MEDIO DE UN DEFENSOR, APORTANDO Y OFRECIENDO PRUEBAS EN SU FAVOR EN LA REFERIDA AUDIENCIA, EN LO QUE HACE A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA CONTRALORIA MUNICIPAL, POR LAS CC. CANDELARIA VALENCIA PÉREZ, ALEJANDRA ALMEIDA GARCÍA, Y CLAUDIA DEL C. ARIAS VALENCIA, _____

SEGUNDO.- EL C. JORGE A. PEDRERO MORALES, DEBERA COMPARECER EL DIA VIERNES 9 DE MARZO DEL 2007, A LAS 12:00 HORAS, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 64 FRACCION I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, APERCIBIENDOLE PARA QUE EN CASO DE NO COMPARECER SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE EFECTUARAN A TRAVES DE LOS ESTRADOS DE LA PROPIA CONTRALORIA MUNICIPAL. _____

TERCERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOTIFICACION POR DOMICILIO IGNORADO DEL C. JORGE A. PEDRERO MORALES, MEDIANTE ATENTO OFICIO SOLICITASE EL APOYO AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SE INSERTE Y PUBLIQUE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ORGANO DE GOBIERNO CITADO, Y DE SER POSIBLE NOS ENVIE UN EJEMPLAR DE LOS DOS PERIODICOS EN QUE SE EFECTUE DICHA PUBLICACION, PARA QUE QUEDEN ANEXOS Y CONSTEN EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD. _____

ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL LIC. JAIME ANTONIO REYNÉS MANZUR, CONTRALOR MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MONTALVO, SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LA HORA, DIA, MES Y AÑO EN QUE SE ACTUA. NOTIFIQUESE Y COMPLASE. _____ CONSTE Y DOY FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. _____ CONSTE.



Jaime Antonio Reynés Manzur
José Luis López Montalvo

CONTRALORIA
MUNICIPAL

VISTOS; QUE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, SE DESPRENDE QUE NO HA SIDO POSIBLE NOTIFICAR AL C. JORGE ALBERTO PEDRERO MORALES, A QUIEN SE LE INSTRUYE EN ÉSTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXP. PROC. ADM/003/2006-CM, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE VENTA DE LOTES EN EL PANTEÓN CENTRAL; Y EN RAZÓN DE QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE DICHA PERSONA, NO OBSTANTE QUE SE SOLICITARON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO; Y A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO; EN TALES CONDICIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN XIV, 218, 219, 221, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 106 FRACCIONES I, XIV, XVIII, 114 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES I, V, XV, XVI, 60, Y 64, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; 60, 61, 62, 64 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; Y ARTÍCULOS 1º, 3º, 4º, 12, Y 27 FRACCIONES VI, XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;



123
ALORÍA
IPAL

EL LIC. JAIME ANTONIO REYNES MANZUR, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MONTALVO, SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; SE

ACUERDA:

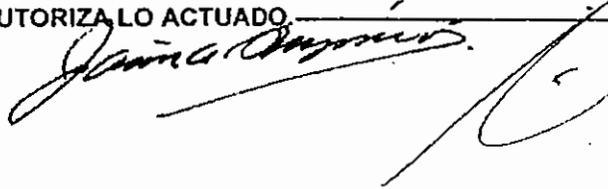
PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN XIV, 218, 219, 221, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 47 FRACCIONES I, V, XV, XVI Y 60 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; 60, 61, 62, 64 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; Y ARTÍCULOS 1º, 3º, 4º, 12, Y 27 FRACCIONES VI, XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; SOLICÍTESE EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA REALIZAR LA SIGUIENTE NOTIFICACIÓN POR DOMICILIO IGNORADO DEL C. JORGE A. PEDRERO MORALES, QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA OFICINA QUE OCUPA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO # 1401, COL. TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; PARA LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, POR SI O POR MEDIO DE UN DEFENSOR, APORTANDO Y OFRECIENDO PRUEBAS EN SU FAVOR EN LA REFERIDA AUDIENCIA, EN LO QUE HACE A LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL C. CUAUHTEMOC MOHENO VELAZQUEZ.

SEGUNDO.- HECHO LO ANTERIOR, EL C. JORGE A. PEDRERO MORALES, DEBERÁ COMPARECER EL DÍA VIERNES 9 DE MARZO DEL 2007, A LAS 13:00 HORAS, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, APERCIBIÉNDOLE PARA QUE EN CASO DE NO

COMPARECER, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE EFECTUARAN A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA PROPIA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

TERCERO.- PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NOTIFICACIÓN DEL C. JORGE A. PEDRERO MORALES, POR DOMICILIO IGNORADO, POR OFICIO SOLICÍTESE EL APOYO DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SE INSERTE Y PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO CITADO, NOS ENVÍE UN EJEMPLAR DE LOS DOS PERIÓDICOS EN QUE SE EFECTÚE DICHA PUBLICACIÓN, PARA QUE QUEDEN ANEXOS Y CONSTEN EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.

ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL LIC. JAIME ANTONIO REYNÉS MANZUR, CONTRALOR MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MONTALVO, SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LA HORA, DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE ACTUA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. _____ CONSTE Y DOY FE. SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. _____ CONSTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.